

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

ADVERTENCIA-ENTIDAD NO AUTORIZADA

Tower Securities Online. <http://www.towersecurities.com>

*“La Comisión Nacional de Valores (CNV) recientemente ha tenido conocimiento del sitio web arriba indicado el cual da a entender al público claramente la supuesta existencia de una casa de valores que opera en y desde Panamá y que se encuentra regulada por la CNV (<http://www.towersecurities.com/contact.html>). El sitio web supone que la entidad arriba mencionada tiene alguna presencia en la República de Panamá. **La sociedad Tower Securities Online** se encuentra registrada a Ficha 448404, Tomo 2004, Asiento 18943 del el Registro Público de la República de Panamá. La CNV no ha podido, luego de ingentes esfuerzos ubicar a dicha entidad una presencia física en Panamá.*

La entidad en mención no posee ningún tipo de licencia expedida por la CNV. Nunca ha estado autorizada por la CNV para llevar a cabo negocios de intermediación de valores o de inversión en o desde Panamá. La lista de todas las instituciones autorizadas por la CNV está disponible en nuestro sitio web en www.conaval.gob.pa.

Bajo las circunstancias, la Comisión exhorta a las personas que están considerando negociar con las entidades mencionadas que empleen la mayor precaución posible antes de proceder, teniendo presente el contenido de esta noticia y advertencia pública.

Cualquier persona que esté involucrada en cualquiera negociación de mercado de valores o asesoría de inversiones con la entidad mencionada y tiene dudas debe contactar a la Comisión Nacional de Valores de Panamá al (507) 2652514 o fax (507) 2698842 o por correo electrónico al info@conaval.gob.pa.

Cualquier persona que ha entregado fondos a la entidad arriba mencionada para una transacción de mercado de valores o de asesoría de inversiones debe considerar contactar a la CNV sin demora para recibir orientación de cómo debe proceder.

Es menester advertir que solo podrán ejercer el negocio de casa de valores en o desde la República de Panamá los que hayan obtenido la autorización (Licencia) otorgada por la Comisión Nacional de Valores. Por otra parte, “ **Quién capte de manera masiva y habitual recursos financieros del público, sin contar con la previa autorización de la autoridad competente, será sancionado con pena de prisión de 3 a 5 años**”; incurre en la conducta tipificada como un **Delito Financiero al tenor del artículo 393- D de la Ley 45 de 2003, que adicionó al capítulo VII, los denominados Delitos Financieros al Código Penal, por tanto, las actividades que está ejerciendo TOWER SECURITIES ONLINE pueden quedar enmarcadas en dicha actividad ilícita.**

Para evitar dudas por favor preste atención que hay un genuino TOWER SECURITIES Inc, operando en y desde Panamá y que se encuentra autorizado por la Comisión para ejercer como casa de valores mediante Resolución No CNV-307- A- 00 de 14 de noviembre de 2000. Ninguno de los temas de esta noticia están conectados o asociados de ninguna forma o manera con la casa de valores autorizada TOWER SECURITIES INC, es decir no guardan relación alguna con TOWER SECURITIES ONLINE .